



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

#### RECURSOS HUMANOS

Por Resolución de la Alcaldía nº 2019/ 803 de 26 de marzo de 2019, se nombra a D<sup>a</sup>. Ana María Lubián Lamas, Funcionaria interina, Auxiliar Administrativo OAC, Grupo C, Subgrupo C2 del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su aprobación, o bien, Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o en el correspondiente al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la aprobación de la presente Resolución.

Arroyo de la Encomienda, a 3 de abril de 2019.-EL Alcalde.-Fdo.: Jose Manuel Barrio Marco.

